

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
MRD /SAM/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 743/E
LAS CONDES, 11/05/2023
SECCIÓN 2ª N° 2746/E
LAS CONDES, 11/05/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el programa "Transferencias a Personas 2023".
- Informe de Imputación N° 4142 de fecha 09/05/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1322 de beneficiarios del subprograma "Fomento y Apoyo en Educación 2023", Subsidio para apoyar a alumnos que presenten dificultades en el acceso o permanencia en el sistema educativo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero para apoyar a alumnos que presenten dificultades en el acceso o permanencia en el sistema educativo, a las personas individualizadas en la nómina N° 1322, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, con cargo al programa "Transferencias a Personas 2023", subprograma "Fomento y Apoyo en Educación 2023".
- 2.- **AUTORIZASE**, el pago de \$ 5.210.000.-, correspondiente a la suma total de los montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 1322.
- 3.- **PÁGUESE**, los monto que se indica, a los padres, apoderados o tutores, señalados en nómina N° 1322, del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los padres, apoderados o tutores, que se indican en la nómina N° 1322, del presente Decreto.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Item 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales;

Contracuenta 5410124001, programa "Transferencias a Personas 2023", subprograma "Fomento y Apoyo en Educación 2023".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Cf>sl



7-7-20



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



4.



Nómina N° 1322

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	APODERADO Y/O ALUMNO	SUBSIDIO
1	ESPINOZA CORDOVA MARTINA RAFAELA	CORDOVA ALBORNOZ VALERIA ANDREA	280.000
2	SALGADO ALVAREZ MAX AGUSTIN	CORBEAUX CRUZ MICHELE ELIZABETH	400.000
3	TORO JEREZ VICENTE IGNACIO	JEREZ VARELA MACARENA TERESA	1.000.000
4	SALINAS OJEDA PASCUALA	SALINAS GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	400.000
5	TORO JEREZ FRANCO JAVIER	JEREZ VARELA MACARENA TERESA	690.000
6	ROMAN POLITEO MARTINA	POLITEO SMITH STEPHANIE JANE	400.000
7	SALINAS OJEDA CRESCENTE	SALINAS GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	260.000
8	GUERRERO MARTINEZ ASUNCION	GUERRERO MONARDES JUAN PABLO	690.000
9	ESCOBAR ROMAN JOSEFINA	ROMAN ROJAS NICOLE MURIEL	400.000
10	OLIVARES MIRANDA BENJAMIN IGNACIO	MIRANDA SILVA VIVIANA VIRGINIA	690.000
TOTAL			5.210.000

